

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE FEBRERO
DE 2022**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. M^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN

D^a. M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

D^a. NAZARET MESÍAS BARRIO

D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ

D. FRANCISCO JOSÉ BECERRA SÁNCHEZ

D. RAMÓN PERERA DURÁN

D. DAVID FORTE MORÁN

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ

En la Villa de Aceuchal, a 3 de febrero de dos mil veintidós, siendo las 20:30, la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -Por la Presidencia se pregunta si alguien tiene algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria.

En primer lugar, por la Presidencia se advirtió error en cuanto a la votación de la moción sobre concesión de medalla de Extremadura a la Federación Extremeña de caza, donde el Sr. Fernández Manchón se abstuvo y en el acta figura su voto en contra.

Seguidamente, por el Sr. Forte Morán, se dijo que, en la corrección del borrador del acta de la sesión anterior del 13 de enero de 2022, en referencia a su intervención en sesión del día 20 de diciembre de aprobación del presupuesto 2022, hizo constar su intervención en sus enmiendas presentadas al presupuesto, en cuanto a que preguntó a la Presidencia si se iban a votar, respondiendo la Presidencia que no se votan porque ya había respondido a las mismas.

Por la Presidencia se dijo, que dicho acta ya fue corregida y aprobada en la sesión anterior, con lo que no se admiten más modificaciones a la misma.

- Por la Presidencia, se somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, con la salvedad de la votación del Sr. Fernández Manchón, que es aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL FINAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL. – Por la Presidencia se informa que, dejado sobre la mesa en el pleno anterior, se pregunta a los portavoces si una vez revisada la documentación del plan, que se les ha facilitado íntegra, creen conveniente su votación y, si procede, elevarla a la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva y publicación.

La Presidencia continuó diciendo que, una vez realizados todos los trámites que exige la ley del suelo y territorio de Extremadura, recabados los informes de todos los organismos competentes y/o afectados, emitido el informe de Sostenibilidad ambiental y estudio estratégico e incorporadas las indicaciones de este a los documentos y cartografía, así como a la memoria, catálogo y normas urbanísticas con las modificaciones incorporadas en la aprobación provisional segunda en mayo de 2021 del PGM ACEUCHAL, procede aprobación provisional final con las indicaciones anteriores y su elevación a Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, así como la publicación del PGM en el DOE para su entrada en vigor y aplicación, además de a efectos de recursos.

La aprobación del plan general es competencia del pleno y requiere mayoría absoluta, al contener normas urbanísticas para el desarrollo del municipio de cara al futuro, sin que sean estas inamovibles, y que no podrán modificarse por el mismo equipo redactor, a tenor de lo establecido en la Ley del suelo de Extremadura y en la Ley de Bases de Régimen Local.

Por la Presidencia, habiéndose dictaminado el asunto en la comisión informativa de obras y servicios competente celebrada el pasado 10 de enero, se abrió un turno de intervenciones:

Por el Sr. Prieto Carretero dijo que, conocido el contenido del plan su grupo votaría favorablemente, tal y como lo había anunciado en la comisión informativa.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Forte Morán, para decir que votaría a favor del plan en su aprobación provisional final, y quería motivar su voto particular haciendo constar las alegaciones de su grupo, PSOE, presentadas a la aprobación provisional de febrero de 2021, y que no habían sido informadas favorablemente, solo admitiéndose la del catálogo de caminos, que se incorporó. Dando lectura a las mismas y constando en el expediente, con el siguiente tenor literal:

“David Forte Morán, en su condición de Concejal del Ayuntamiento de Aceuchal y representación del Grupo Municipal Socialista, una vez analizada la documentación y tras consulta, al amparo de la legislación vigente urbanística, presenta las siguientes alegaciones:

PRIMERA. En la documentación analizada, no se observa la inclusión como figuras protegidas a las masas de aguas superficiales existentes en Aceuchal, tales como lagunas, etc. En concreto, no aparece la “Laguna del Campo”, constatada por la CHG y cuya incorporación modificaría el tratamiento urbanístico de las zonas próximas afectadas y circundantes a todas estas masas de agua.

SEGUNDA. Tampoco hemos encontrado en la documentación facilitada mención a la RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2014, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión (publicada en el DOE de 13 de agosto de 2014) y ratificado en la RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2019, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se determinan las líneas eléctricas que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (publicada en el DOE de 5 de julio de 2019). En el Anexo de ambas resoluciones, aparece Aceuchal como población afectada, en zona muy próxima a la citada en la alegación primera.

Quedaría pendiente, considerando las alegaciones primera y segunda, el estudio de la pertinencia del Polígono Industrial en su actual ubicación.

TERCERA. No hemos encontrado Informes de los técnicos municipales (Arquitecto Técnico, etc).

CUARTA. Respecto de las Unidades de Ejecución ya existentes en las NNSS, no habiéndose producido la monetarización o mecanismos equivalentes de las mismas, no se determina de forma clara las obligaciones de los terrenos afectados.

QUINTA. A pesar de la prohibición preceptiva de dos años sin actividad de la zona periurbana delimitada, se han producido alteraciones graves de la misma, con levantamiento de edificaciones, etc.

SEXTA. No se hace mención al Catálogo de Caminos (aprobado con carácter definitivo por Pleno de 5 de Noviembre de 2009 y publicado en BOP de 17 de Noviembre de 2009).

SÉPTIMA. Existen "*Áreas de reparto, sectores y unidades de actuación en suelo urbanizable*" definidas por ej. en Plano OE-3-6-7 delimitadas en zonas en las que previamente existían expedientes (especificado en los planos del Avance), y no se clarifica qué mecanismo compensador o regularizador se aplica."

Por la Presidencia se respondió que en su día se habían obtenido todos los informes favorables para la aprobación del plan, se habían respondido a sus alegaciones en el pleno de primera aprobación provisional y no procedía a debatir otra vez las mismas, ya que había una parte de sus alegaciones que eran más bien propuestas que habrán de tratarse con posterioridad con los afectados, ya que no son objeto a incluir en el plan.

Por la Presidencia, se da por finalizado el debate, y se da lectura por Secretaria al informe preceptivo:

“INFORME JURÍDICO PREVIO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL FINAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales - ROF-, y en relación al expediente de aprobación del Plan General de Municipal que se tramita, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. - El Plan General Municipal de Aceuchal, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 7 de febrero de 2019, y se sometió al trámite de información pública y consultas por plazo de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura nº 39, de fecha 26 de febrero, en el Diario HOY el 21 de marzo de 2019 y web municipal.

Posteriormente, se aprobó provisionalmente mediante acuerdo de Pleno de 4 de febrero de 2021, y se sometió al trámite de información pública de 45 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura nº 31, de fecha 16 de febrero de 2021, en el Diario HOY de la misma fecha y en la sede electrónica del ayuntamiento.

En dicho plazo de alegaciones, se presentaron un total de 19, las cuales fueron sometidas a informe del equipo redactor y aprobación del pleno el 6 de mayo de 2021, notificándose aquellas que no habían sido admitidas y su motivación.

Emitida la Declaración Ambiental Estratégica por el órgano ambiental competente, recibida el 13 de abril de 2021 y publicada en el DOE nº 71, de 16 de abril de 2021, que no contemplaba lógicamente las modificaciones introducidas en mayo.

Por lo que las alegaciones presentadas y admitidas, suponiendo alteración sustancial del documento provisionalmente aprobado en febrero de 2021, el equipo redactor hubo de elaborar una nueva versión del Plan General que contempla las alegaciones favorablemente atendidas, solamente cinco son desfavorables.

Por lo que se abrirá de nuevo un plazo de información al público, si bien, solamente para aquellas modificaciones sustanciales que se han incorporado en este nuevo documento, y que no se habían tenido en cuenta en la declaración ambiental estratégica al no haber esta emitido.

También se ha dado trámite a los organismos afectados competentes y a la Dirección General de Sostenibilidad, quien consideró una nueva Evaluación Ambiental Estratégica, recabando otros informes, además de los aportados

por el ayuntamiento, y cuyo documento se ha recibido el 20 de diciembre de 2021, y ha sido entregado a los grupos políticos que conforman la corporación para su estudio y dictamen en la comisión informativa convocada al efecto el 10 de enero de 2022, junto con toda la documentación del plan a través de medios digitales.

SEGUNDO. - La integridad documental del expediente: el documento objeto de aprobación está completo. En el mismo se integran los aspectos ambientales de la Declaración Ambiental Estratégica. Se han tenido en cuenta los resultados de la información pública y de las consultas y de la propia declaración y se adoptan las medidas necesarias para el seguimiento para los efectos en el medio ambiente la aplicación del plan o programa. Por lo que procede elevar al pleno para su aprobación y su remisión a la DG Urbanismo para su aprobación definitiva.

TERCERO. - El documento del Plan General Municipal que se informa para su aprobación definitiva es conforme con la legislación urbanística y ambiental vigente.

CUARTO.- El Pleno es el órgano competente para la aprobación provisional del PGOM, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c) y 47.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, previo dictamen de la Comisión informativa de obras.

De acuerdo con lo expuesto, desde esta Secretaría se informa favorablemente la aprobación provisional final del plan.”

Por la Presidencia, conforme a lo anterior, se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Plan General Detallado.

SEGUNDO. - Depositar una copia de la aprobación del Plan General Municipal en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

TERCERO. - Remitir para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura la documentación indicada en el artículo 46.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Resultando aprobada por unanimidad de la corporación, acordándose dar cumplimiento al acuerdo adoptado

3.- NOMINACIÓN DE CALLES NUEVAS. - Por la Presidencia se informa que, aprobado provisionalmente el PGM, procede la nominación de viales, previa exposición al público. Nominación que ya había sido dictaminada por la comisión informativa correspondiente e información al público que se hace para abreviar tramitación, ya que hay vecinos interesados en la

numeración de sus viviendas, industria, etc. y otros trámites administrativos.

La nominación son las siguientes: calle Cortegana y calle Aldea de Retamal.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones:

Por el Sr. Forte Morán se preguntó si no sería más apropiado esperar a la aprobación definitiva del plan para llevar a acabo la nominación de las calles.

Por la Presidencia se respondió que primero se llevará a cabo la información al público, ya que las calles tienen los servicios y están incluidas en el suelo urbano, para adelantar trámites y facilitar a los vecinos.

Por la Presidencia, finalizado el debate, se somete a votación la nominación de las nuevas calles,

- Resultando aprobadas por once votos a favor (COPAC y PP) y dos abstenciones (PSOE).

4.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLIEGO PARA CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO. - Por la Presidencia se informa que, el ayuntamiento solicitó a través de la AEDL, subvención para ejecución de un punto limpio en termino municipal por importe total de 315.857,01 euros, al que el ayuntamiento aportará el 20%, es decir, 63.171,40 euros.

Para ello habrá que habilitar crédito mediante remanente y/o préstamo para su financiación, o ambas cosas.

El procedimiento será abierto simplificado y el criterio de adjudicación el precio, aunque podrían estudiarse los plazos de ejecución o mejoras en la zona afectada.

Aunque no se ha publicado aun la resolución oficial, los plazos de ejecución son hasta septiembre de este año, por lo que es conveniente ir adelantando los pliegos y adecuaciones presupuestarias necesarias.

Los residuos a recoger son envases metálicos y plásticos, pilas, aerosoles, termómetros, maderas, voluminosos electrodomésticos, etc., creyendo imprescindible este servicio para nuestro pueblo, ya que la propuesta de promedio es sobre 5.000,00 euros fijos al año, más una parte variable según el peso, además de poner a su disposición personal de vigilancia y custodia de bañeras y residuos.

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa, se abre un turno de intervenciones y se somete a votación.

Haciendo solo uso de la palabra el sr Forte quien se interesó por la ubicación del punto limpio y los accesos al mismo.

Por la Presidencia, al no suscitarse debate, se somete a votación la aprobación del proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas para construcción del punto limpio, a través de subvención de Junta de Extremadura, Consejería para la transición económica y sostenibilidad.

- Resultando aprobado por unanimidad el proyecto y los pliegos de contratación.

5.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLIEGO PARA REFORMA/AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DÍA A RESIDENCIA. – Por la Presidencia se informa que, solicitada subvención para ampliación a residencia del nuevo centro de día, pendiente este de autorización para su apertura, se han concedido al ayuntamiento 200.000,00 euros para su ejecución, del total del proyecto por importe de 254.100,00 euros.

Dicha subvención forma parte de los financiados por los fondos FEDER, plan operativo de Extremadura 2014-2020, a través del objetivo temático 9, para “promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra clase de discriminación”, cuya publicidad habrá de tenerse en cuenta en todo el expediente.

La reforma consiste en ampliación del centro a residencia para 24 usuarios dependientes en sus dos plantas, actualmente en bruto.

La ejecución de estas obras requerirá, por tanto, de aportación municipal que, al no estar presupuestada en 2022, será necesaria su consignación, que habrá de proveerse ya sea vía remanente procedente de la liquidación del año que ha finalizado, a través de operación de préstamo o por ambas vías, lo que en su día será dictaminado por la comisión informativa competente.

El procedimiento de licitación, por su cuantía, será abierto simplificado, como el anterior y el criterio de adjudicación será determinado por criterios matemáticos. La competencia para contratar es del alcalde.

La licitación será electrónica y conforme a lo establecido en la ley 9/2017 de contratos del sector público, publicándose todos los anuncios y pliegos en la plataforma de licitación de contratos del sector público a través de la aplicación de Diputación provincial, a quien acudiremos también para solicitar ayuda para el equipamiento.

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa, se abre un turno de intervenciones

Tomando la palabra el Sr. Forte Morán, para solicitar información del contenido del proyecto, al no haber asistido su grupo a la a comisión informativa.

Por la Presidencia, se somete a votación la aprobación del proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas para reforma/ampliación de nuevo centro de día a residencia para 24 usuarios dependientes, subvencionados

por Junta de Extremadura a través de fondos FEDER y aportación municipal de 54.100,00 euros.

- Resultando aprobado el proyecto, los pliegos y la aportación a la inversión por unanimidad, incorporándose este acuerdo al expediente de contratación.

6.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN TARIFA DE PRECIOS DE NUEVO CENTRO DE DÍA. - Por la Presidencia se informa que, por requerimiento de la Junta de Extremadura, entre los documentos a aportar para la autorización de apertura, está la tarifa de precios del nuevo centro de día, la cual no desglosa los importes según indicaciones del SEPAD, y además no recoge el precio máximo a abonar por las plazas subvencionadas.

Por lo que se procede a publicar la correspondiente corrección de errores en la ordenanza reguladora, siendo competencia del pleno la regulación y aprobación de ordenanzas fiscales, dándose cuenta del contenido, que ya se les facilitó en comisión informativa, y que será objeto de publicación en BOP para información pública y dar cumplimiento en lo establecido al respecto por la ley de haciendas locales.

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la corrección de la tarifa de precios, no en su importe sino en su desglose, para el nuevo centro de día,

- Resultando aprobado por unanimidad. Procediendo a la publicación de anuncio de corrección en el BOP para su incorporación a la ordenanza.

7.- RATIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ALCALDÍA PARA OBRAS PROYECTO DE RIEGO TIERRA DE BARROS EN CAMINOS MUNICIPALES. - Por la Presidencia se informa de requerimiento recibido de la Junta de Extremadura para que el ayuntamiento autorice el paso de las infraestructuras necesarias para la ejecución de obras del proyecto de Regadío en tierra de barros, comprobada la titularidad de dichas vías en nuestro termino municipal.

Siendo necesaria la autorización a la mayor brevedad, para adelantar tramites, por esta Alcaldía se autorizó actuación sobre bienes de dominio y uso público, en este caso caminos, cuya relación se acompaña a este acuerdo con delimitación de superficies, longitudes y usos.

Se eleva al pleno para su ratificación, considerando favorable para la comarca la citada actuación que conlleva la declaración de utilidad pública y el beneficio agropecuario y económico para el municipio y la comarca de barros en general.

Tomó la palabra el Sr. Forte Morán para interesarse por si estaban los caminos identificados.

Mostrándose por Secretaría la relación de los mismos y su comprobación de titularidad, referencias catastrales, además de los parámetros de superficie, y longitud necesarios para ello.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la resolución de alcaldía por la que se autoriza a la Junta de Extremadura para ejecución de infraestructuras del proyecto de riego Tierra de barro en caminos municipales.

- Resultando ratificada la resolución de autorización a Junta de Extremadura para llevar a cabo actuaciones sobre caminos de titularidad municipal imprescindibles para ejecución de proyecto de Riego en Tierra de Barros, por unanimidad.

8.- APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO 2022 PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. - Por la Presidencia se informa que, publicado definitivamente el presupuesto general para 2022 y la plantilla de personal, se procede la aprobación de la oferta de empleo público para personal funcionario y laboral, así como oferta de estabilización en el empleo, que solo afecta en el caso de Aceuchal a 1 puesto de trabajo.

Todo ello dando cumplimiento a la ley de bases de régimen local, en relación con el estatuto del empleado público y tenido en cuenta el Decreto de estabilización en el empleo 20/21.

Por la Presidencia se abrió turno de intervenciones:

Haciendo uso de la palabra el Sr. Forte Morán para decir que mantenía su opinión de regulación de RPT antes de tomar otras decisiones sobre ofertas de empleo o plantilla de funcionarios.

La oferta contiene:

PARA PERSONAL LABORAL:

-Dos plazas de promoción interna del grupo C2 al C1, de auxiliar a administrativo: una de biblioteca y otra de personal de admón. general.

-Una plaza por turno libre de guardería rural.

Para lo que se harán la correspondientes convocatorias y aprobación de bases de selección.

PARA PERSONAL FUNCIONARIO:

-Una plaza del grupo A2, de Técnico de admón. para apoyo a Secretaría-intervención-tesorería, de nueva creación y de turno libre.

-Otra posible de administrativo C1, a confirmar en segundo semestre.

OFERTA DE EMPLEO ESTABILIZACIÓN

-Una plaza de Técnico de comunicación audiovisual, grupo A2: ANTERIOR A 2016.

Habiendo sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa, se abre un turno de intervenciones y se somete a votación.

Preguntándose el por el Sr. Forte Morán si se había consultado con centrales sindicales.

Respondiendo Secretaria, afirmativamente, pero no habiéndose convocado estas.

Por la Presidencia se somete a votación la oferta de empleo público para 2022,

- Resultando aprobado por once votos a favor (COPAC y PP) y dos en contra (PSOE). Procediendo a la publicación en los diarios oficiales que proceda y convocar las plazas previa elaboración de las bases.

9.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. – Por la Presidencia se da cuenta a la corporación:

- Del inicio, por fin, del Pilar, ante la dificultad de encontrar empresa que lo ejecutara en el plazo de la subvención.

- Del inicio también en los próximos días de la obra de abastecimiento en carretera de Villafranca, adjudicada a Aqualia, tras descartar otras dos ofertas temerarias.

- De la remisión del proyecto del ascensor a la Dirección General de Patrimonio para su informe, al tratarse de actuación de un bien catalogado.

Por la Presidencia, se da la palabra a las concejalías delegadas:

Por la Sra. Hermoso Manchón, concejala de festejos y asuntos sociales, se informó de que, si la situación sanitaria lo permite, se celebrará el carnaval piporro; "si Badajoz lo celebra, nosotros también, que es además una forma de incentivar la economía y promocionar al municipio".

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS. – Abierto el turno de ruegos y preguntas:

En primero lugar, el Sr. Prieto Carretero se interesó por la ejecución de la obra del "Pilar de la abundancia".

Respondiendo la Presidencia que se estaba haciendo por administración la finalización se haría a través de empresa especializada.

Seguidamente, por la Sra. Baquero Ortiz se preguntó por la colocación de espejos en Santa Marina y Avda. de la Paz.

Respondiendo la Sra. Hermoso Manchón que aún no se habían recibido, por lo que no se habían podido instalar.

Prosiguió en el uso de la palabra la Sra. Baquero Ortiz para interesarse por la ubicación de la caseta del carnaval.

Respondiendo la Sra. Hermoso Manchón que, en la parte más ancha de Juan Carlos I, donde la calzada permite mejor la llegada de desfile, artefactos y/o vehículos.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Becerra Sánchez, para preguntar si no habían contemplado la ubicación de caseta en recinto ferial.

A lo que respondió la concejala que sería necesario recorrer más travesía y el carnaval es una celebración más de la calle, incidió en este momento el Sr. Fernández Manchón.

Finalmente, por el Sr. Prieto Carretero, se rogó que se adoptaran medidas de limpieza en las zonas de celebración para que por la mañana este la vía despejada y limpia.

A lo que la Sra. Hermoso Manchón garantizó que estaba prevista para las 6 de la mañana del domingo. Deseando a todos una celebración cívica y libre de covid en el carnaval piporro.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, cuando eran las veinte y una hora y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: D. Joaquín Rodríguez González

Fdo.: D^a. Teresa Bueno Parra